

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 224
CORDOBA, (R.A.) MARTES 1º DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O./Juzgado Federal Nº3 de Cba, Sec. Fiscal, en autos: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ BARRIONUEVO Sergio Gustavo, ROMERO Juan C., CAVALLER Norberto - SOC. DE HECHO - EJECUCIÓN FISCAL - EXP Nº 1107-A-05", Mart. Jud. Magin L. Jover, M.P. 01-885, rematará el 07 de Diciembre de 2009 a las 10:00hs. Juzgado Federal nº3, sito en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 8º piso, Secretaría Fiscal; el siguiente bien: Automotor marca FIAT, modelo SIENA EL 4P, motor FIAT Nº 178B40388388553, chasis FIAT Nº 8AP178632W4021518, tipo SEDAN 4 PTAS., año 1998, con equipo de G.N.C., a nombre de Barrionuevo Sergio Gustavo, 100%, D.N.I. 16.507.284, dinero de contado y al mejor postor, el comprador deberá abonar 100% de su compra con más comisión de ley del martillero. Postura Mínima \$200. El comprador deberá manifestar estado civil bajo declaración jurada, la condición que reviste frente al I.V.A., impuesto a las ganancias con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, constituir domicilio (art.579 del CPCN), compradores en comisión art. 571 CPCN. Inf. Mart. TE.155223302. Exhibición 3 y 4 de Diciembre de 17 a 19hs. Comechingones nº44, Bº Alto Alberdi. Córdoba 24 de Noviembre de 2009. Fdo.: Dr. Hilal Juan Armando, Agente Fiscal A.F.I.P. (D.G.I.), Secretaría Dra. Laura Lozada de Mendez Casariego.- Hilal Juan Armand - Agente Fiscal - C.S.J.N. Tº64 - Fº288

2 días - 29963 - 2/12/2009 - \$ 108.-

RIO TERCERO - Juzg. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. De Río Tercero (Sec. Nº 1), autos "Aghemo Miguel Angel c/ Jorge Antonio Cejas - Ejecutivo", Martillero Horacio D. Bonino (01-046) domic. Angel V. Peñaloza 46 - Dpto. "B" - Río Tercero, rematará: 01/12/2009 - 10,30 hs. en Sala Remates del Tribunal: Angel V. Peñaloza 1379 - Río Tercero (y/o el sigu. Día hábil, misma hora y lugar si el desig. Fuera inhábil) derecho y acc. equiv. al 50% del vehículo Mercedes Benz, dominio BHP-544, tipo: chasis c/ cabina, Mod.: L-1620/1997, motor: Mercedes Benz MBA Nº 11855; chasis: Mercedes Benz Nº 9BM695014TB109611, inscripto a nombre del co-demandado: Marcelo Damián Di Lello, en estado visto que se encuentra. Sin base, contado y/o cheque certific. Mejor postor, comprador abonará: 20% de seña, más 10% comis. Martillero y 2% fondo p/ prev. violencia Fliar. (Ley 9505) acto rmtte., saldo aprob. Of. Mínima: \$ 100.- Compra en comis. Art. 586 C.P.C.C. Ver vehículo: camino a Chacra de la Merced Km 8 ½ - Cba. 15 a 17 hs. Consultas: Tel. 0351-4611054 ó 155631614. Ofic.. 24/11/2009. Fdo.: Dra. Peralta de Cantarutti -

Secretaría.

Nº 29646 - \$ 42.-

Juzgado 9º Civ. y Com. Sec. Dra. María V. Vargas, en autos: Bologna, Andrés Marcelo y Otro c/ Palmieri, María Teresa - ordinarios - Otros" (Exp. 500579/36), Mart. María N. Sobral, Mat. 01-06, domic. Bolívar 588, Cba. rematará en Sala de Remates de Tribunales: Arturo M. Bas 262, Córdoba, el día 01 de Diciembre de 2009, 12 horas, derechos y acciones al 50% del dominio y al 50% de la nuda propiedad del inmueble (P.H. 2) inscrip. Matrícula Nº 65466/2 (11) Capital, siendo el inmueble ocupado por María Teresa Palmieri quien detenta el usufructo del 50% y hará oponible al adquirente en subasta la opción ordenada por la Excma. Cámara 8º de apelac. Civ. y Com., consistente en: recibir en locación el inmueble y abonar el 50% del precio correspondiente al usufructo o en su caso proceder a la locación del 50% del mismo a un tercero o el 100% del mismo y dividir el canon con el adquirente en subasta (sentencia Nº 3 de fecha 11/2/2005 y auto aclaratorio Nº 80 fecha 22/3/2005). Inmueble: Departamento calle Caceres, Depto. Capital - Edificio Caceres. Descripción: Unidad Funcional 2;00-05; Terr-12; 00-04; 00-07; 00-08; 00-06; terr-11; terr-13; Sup.cub. propia: 145 ms. 39 dms. Cdos. Sup. Desc. Común de uso exclusivo: 245 ms. 01 dms. Cdos. De acuerdo Plano P.H. agregado al Fº 10.443 porcentual 48,93% Ubic. calle Caceres Nº 2764, P.H. Nº 2, Bº Pque. Vélez Sarsfield, Córdoba. Titular registral: Andrés Marcelo Bologna, Prop. 100%. Usufructo perpetuo gratuito a favor de María Teresa Palmieri del 50%. Mejoras: Funciona "Hospedaje Teo". Edificado: P. Baja: hall de recepción, 7 habitc. (3 c/ baño priv.), al Fte. garaje doble c/ reja, cocina, baño, patio de luz, al fdo. Patio c/ asador. P. Alta: living, amplio baño, cocina, pasillo c/ vestidor, 2 dormit. c/ placard, baño completo. Servicios: agua, luz, gas nat., cloacas y pavimento. Base: \$ 69.138.- Post. Mín. \$ 700.- Acto subasta: comprador abonará 20% precio, más comisión 3% contado y/o cheque certificado. Mejor postor. Saldo: al aprobarse subasta. El adquirente deberá efectuar y acreditar el pago del 2% del precio del remate para el "fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (Ley 9505 Arts. 23 a 26 - B.O. 08/08/2008). Título: Art. 599 C.P.C.C. Compra en comisión: Acto subasta expresar nombre y domicilio del comitente (Art. 586 CPCC). Ver: inmueble de 15 a 17 hs. Días 26/27/30-11/2009. informes: Bolívar 588 Cba. Tel. 0351-4213587, de 15 a 20 hs. María Virginia Vargas - Secretaría.

Nº 29340 - \$ 93.-

O. J.1ª Inst.2ª Nom. C. C. C y F. Marcos Juárez. Autos caratulados: "Tochetti Bautista Juan Quiebra pedida por Alejandro Sebastián Turaglio - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - (Expte. Letra T - Nº 101 - Año 2003) Sub./ Mart. Gaspar Gomez M.P. Nº 01-966, el 03/12/2009 a las 10 hs. Sala Trib- c/ I. Lardizábal Nº 1750 Ms Juárez, o el siguiente en igual hora, si el día fijado resulte feriado o inhábil, Inmueble: Matrícula Nº 385.792 Fracc.terr. al Sud vía férrea Ms Juárez, Ped. Espinillo, Dpto. Ms. Juárez. Pcia. Cba. Lote Cuatro - B- Mza Nº veintiséis. Mide 9,36 al N y S por 27,50 M fdo. Costados E y O Sup/total 257,40m2 Linda al N, Lote 4 - A y parte Lote 4 - E, al Sud Pje 24 de Septiembre, al E: Prop. que es o fue de Carmen Porta de Rodríguez y Otros al O: Lote 4 - C Mejoras Galpón de 10 X 27,50 mtrs aprox. Techo chapas zinc, piso tierra, ladrillos huecos cemento block Ocupado: Sr. Teres Ariel en calidad de préstamo Servicios: Pavimento, agua corriente, luz Cond: Base (\$6.604,28) al mejor postor, dinero de cont. Efect.o cheque certf. a nombre del Síndico Cdr. Humberto José Gianello acto de Sub. (20%) mas Hon- Mart. 3% y 2% art. 24 Ley 9505, saldo al aprobarse. Postura mín/inc.\$100. Compra en comisión: Art. 586. Posesión art. 583. Títulos: art. 599 Todos C.P.C.C. Grav: Los de autos - Fdo: Domingo Enrique Valgañón - Juez - María de los Ángeles Rabanal. Secret. Inf. Alem 465 Ms Jz. Tel. 03534 - 15599621 - Exhibición: Días hábiles horario comercial Pje. 24 de Septiembre Nº 1042.

3 días - 29907- 3/12/2009 - \$ 162.-

ANISACATE.- O. Juzg. C.C.C. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nº 1 en autos: "Hued, Graciela Susana Subrogada en los Derechos de la Comuna de Anisacate en autos: Comuna de Anisacate c/ Iglesias Costa - José-Ejecutivo Expte. Nº 19", Mart. María Soloaga, MP. 01-974, rem. el 3/12/2009 a las 11,00 hs. en el Juzgado de Paz de Anisacate, sito en calle D. Salomón Palacios y Ruta N 5, siguiente inmueble: Lote de terreno en "Santa Adela" y que forma parte del Barrio parque "San Martín" paraje denominado "Anisacate" Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, cuyo lote se designa con el número cinco de la manzana Uno, inscripto en la matrícula 1178790 (31) a nombre ddo. Iglesias Costa, José con Sup. total de 1249,98 mts2. Base \$ 2208.- El mismo se ubica sobre calle de tierra, sobre la ruta prov. Nº 5, entre calles Rivadavia y Gral. Sucre, el inmueble se encuentra cercado y con una construcción en su interior, aprox. De 2,80 mts. Por 3 mts, de paredes de block con techo de chapa y ventana de madera con rejas. En su frente se visualiza una tranquera de madera y poste de alambre de 3 hilos, realizada por la subrogada, cerco perimetral y arbustos típicos de la zona, cuenta

con los servicios de luz eléctrica en la zona, alumbrado público en su frente, no contando con los servicios de agua corriente, cloacas o gas. Condiciones: mejor postor, dinero contado efectivo, comprador abonará, en el acto de subasta 20% como seña y a cuenta de precio, más comisión martillero (5%) más el 2% en concepto de aporte para el fondo de prev. de la violencia fliar y saldo a la aprobación de la misma. Post. Mín. \$ 100.- Comprador en comisión deberá identificar al comitente y aceptar la compra en 5 días (Art. 586 CPC). Concurrir con DNI y Constancia de CUIT / CUIL. Inf. Mart. Soloaga - Tel. 0351-153635776. Of. 24/11/2009. Alejandro Daniel Reyes - Secretario.

3 días - 29429 - 3/12/2009 - \$ 243.-

O. Juez Civ. y Com. de 12º Nom. en autos "Tiempo S.A.F.C.I.I. y A. c/ Godoy Ramón y Otro - Ejecución Prendaria Expte. 283032/36, el Mart. Luis María Ghilino 01-687 domic. 27 de Abril 694 P.B. 2, rematará el día 3 de Diciembre de 2009 a las 11,00 hs. en sala de Remates Arturo M. Bas 262 Córdoba, lo siguiente: Automotor Marca Kia, tipo Transporte de pasajeros, modelo Pregio 2.7, 12 P RS, marca chasis y motor Kia Nº motor J2265968, chasis Nº KNHTR7312Y7012341, año 2001, dominio DRJ-197. Base: \$ 15.000.- mejor postor, dinero efectivo postura mínima \$ 1000.- debiendo abonar el comprador el 20% a cuenta del precio más comisión 10%, en dinero en efectivo saldo a la aprobación, conjuntamente con el pago del 2% del monto de compra Ley 9505 Art. 23 y 24. En caso de compra en comisión manifestar nombre y domicilio del comitente quien deberá ratificarse en 5 días. Hágase saber al comprador que la posesión será entregada una vez inscripto en el Registro de la Prop. Automotor, inf. al Mart. Tel. 03541-451408 - 03541-15581353. Revisar (calle Avda. Caraffa Nº 2007/39 Córdoba) (los día 01 y 02 de diciembre). Fdo.: Dra. Bueno de Rinaldi Irene Carmen - Secretaría. Of. 27 de Noviembre de 2009.

3 días - 29798 - 3/12/2009 - \$ 135.-

O. Sr. Juez 50º C.C. en autos "Luna Luis Adrián c/ Peralta Daniel Walter - Ordinario - Cumplimiento Resolución de Contrato - Expte. Nº 1048385/36" Mart. Royer Juan Carlos MP. 01-2027 c/ dom. Montevideo 1096, rematará el 4/12/2009 - 11,00 hs. en Sala Remates Tribunales 1(A. M. Bas 262) inmueble ubicado en Bº José Ignacio Díaz, Dpto. Capital, Desig. Lote 6, Manzana 40, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Matrícula Nº 282.305 (11) a nombre del demandado, Daniel Walter Peralta, sito en calle Félix José Villalobos Nº 3516, Bº José Ignacio Díaz de esta ciudad Capital, ocupado

por terceros, con base imponible de \$ 20.506.- Al mejor postor, dinero de ctdo. O cheque certificado. Post. Mín. \$ 500.- debiendo el comprador abonar en el acto el 20% de precio de su compra, más comisión de ley del mart. 3%, saldo a la aprob. Compra en comisión, ratificar compra efectuada en término de cinco días bajo apercibimiento (Art. 586 del C.P.C. y C.), debiendo el adquirente efectuar el aporte al Fondo de la Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9505 Art. 23 y sgtes. Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de realizada la subasta o después de los 3 días hábiles de la notificación de la resolución que la aprueba, según el caso de este devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el BCRA más el 2% mensual. Mejoras: 2 dor., coc-com., liv. Baño, gge, patio, Inf. Martillero: 0351-156634855. of. 24/11/2009. Dra. Gabriela Judith Salort de Orchansky – Pro-Secretaria Letrada.

4 días – 29651 – 4/12/2009 - \$ 204.-

Orden Sr. Juez 23ª. C. y C. en autos: "Montefusco Domingo c/Páez Norma Adriana y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 1301071/36" Eduardo C. Ambord mat. 01-28 c/dom. En A. Rodríguez 2080, subastará el día 3 de diciembre de 2009 a las 10,30 hs. en Sala de Remates Tribunales Córdoba, Arturo M. Bas N° 262, automóvil Domino BFV 603, marca Peugeot Modelo 306 ST 1.8, motor Peugeot N° 10KJZ10002410, Chasis Peugeot N° 8AD7BLFZ9T5280070, tipo sedan 4 ptas. Mod/año 1997 a nombre de Norma Adriana Paez. Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto el 20 % de su compra c/más comisión martillero; si el pago del saldo del precio de la subasta se realizará después de los treinta (30) días hábiles de aprobada este devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central de la República Argentina, con más el dos por ciento (2 %) mensual, más el 2 % conforme al art. 24 ley 9505 (Fondo de prevención de la violencia familiar). Postura mínima: \$ 500. Compra en comisión art. 586 CPC. Estado visto y exhibido en Avda. Monseñor Pablo Cabrera N° 5010, día 2 de dic. de 15 a 18 hs. Inf.: 0351-4892912. 0351156518089. Sec. Mariana E. Molina de Mur.

3 días – 29946 – 3/12/2009 - \$ 126.-

O/Juez 45ª. C. en "Petrini Hermanos SACIF (En liquidación) c/Molina Elsa del Valle y Otros – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 1310395/36" L. Ceballos Mat. 01-122 domiciliado en 27 de abril 625 de Córdoba, rematará día 3/12/2009 a las 11,00 hs. en Arturo M. Bas 262, Lote de Terreno ubicado en Barrio Parque Futura, Municipio de esta ciudad, Dpto. Capital, que se designa como lote 19, de la mza. 7 mide 10 ms. de fte. por 31,65 ms. de fdo, con sup. de 316,50 ms. cds. Lindando: al N. C/lote 20; al S.-, c/Lote 18; el E. c/lote 11; y al O. c/calle pública todo según plano de Unión y Loteo N° 103.116. A° 1998 – Expte. 0033-14411/87". Dominio: En matrícula 369.213 (11) Mejoras: Tapiado c/ Comedor c/Lav. dorm. baño c/agua, luz transporte, calle de tierra. Títulos: Art. 599 CPC. Base: \$ 1274, postura mínima: \$ 500. Condiciones: No procede compra en comisión (art. 75 de la ley 24.441, mod. de la ley 3936) Compra abonará acto subasta 20 % seña a cuenta precio más 2 % sobre venta Art. 24 Ley 9505 (Fondo para prevención de violencia familiar) y comisión martillero dinero de contado, efectivo mejor postor, saldo aprobación subasta. Si se aprobare pasados 30 días corridos, saldo devengará interés compensatorio 2 % más T.P. B.C.R.A desde

fecha compra hasta aprobación, sin perjuicio de emplazamiento posteriores. Art. 589 del CPC. Gravámenes: fs. 102. Inf.: tel.: 4221426 y 156207737. Dra. Nilda Estela Villagrán, Sec. Of. 26 de Nov. de 2009.

3 días – 29945 – 3/12/2009 - \$ 171.-

19° C. y C. autos "Asociación Mutual de Asociados y Adherentes del Centro Juvenil Sportivo Belgrano c/ García Eva Clementina – Ejecución Prendaria (Expte. N° 1656508/36)", R. Chiatti, 1-256, rematará el día 2/12/2009 a 10 hs. S.R.T. (A. M. Bas 262). Automotor Inc.. a nombre de Eva Clementina García, Dominio AFG-408, marca Ford, modelo Galaxi 2.01, año 1995, sedán 4 ptas, motor Ford N° NORUQC037094, chasis Ford N° 9BRZZ33ZRPO44943, sin base, contado, m. Postor, estado visto, 20% contado acto subasta más com. ley mart., saldo aprob. subasta. P.M. \$ 100.- Ver: Arquímedes 3224 de B° Granadero Pringles, de 16 a 18 hs. Informes: al mart. R. Chiatti Tel. 4893855 – 155295450. Of. 25/11/2009. Dra. Pucheta – Secretaria.

2 días – 29802 – 2/12/2009 - \$ 60.-

SAN FRANCISCO – Ord. Juez 1ra. Inst. C.C. 2da. Nom. San Francisco, Sec. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, autos "BBVA Banco Francés S.A. c/ Angarano Darío Víctor – Demanda Ejecutiva (Expte. Letra "B" N° 55 del 29/7/2008), José Converso 01-1157, rematará 3/12/2009 a las 11,00 hs. en los Tribunales de San Francisco (Cba.), sito en Dante Anodino N° 52, el siguiente bien: 1) Un automotor marca Ford, tipo sedán 5 ptas, modelo Escort LX año 1995, dominio AFJ-788. Cond.: sin base, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el precio de venta con más la comisión de ley al martillero y el 2% de la compra destinado al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505). Postura mínima \$ 50.- Informes: Belgrano N° 1936, San Francisco (03564) 421337 – 15414467. San Francisco, 26 de Noviembre de 2009. Dra. Rosana Rossetti de Parussa – Secretaria.-

3 días – 29878 – 3/12/2009 - \$ 108.-

BELL VILLE – Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C., Secretaría N° 4, de Bell Ville, autos "Asociación Mutual Bell c/ María Luisa Cardoso – Ejecución Prendaria – Expte. Letra A N° 23-2009", Claudio Corti Mat. 01-636 rematará el 3/12/2009, 10,00 hs. Sala Remates (Trib.) Bell Ville, un automotor marca: Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 306 XRDT 4P, motor marca Peugeot, motor N° 10CUZ40002342, marca c h a s i s P e u g e o t , c h a s i s N ° 8AD7BD8ADW5326198, dominio CNE-747. Gravámenes: los de autos. Base: sin base, incremento postura \$ 100.- Condiciones: 20% de seña; dinero contado, eftvo., o cheque certificado, más comisión ley martillero y 2% fondo violencia familiar en el acto de remate. Saldo al aprobarse la subasta. Ante impos. Trib. Día hábil inmediato. Consultas: Bv. Illia N° 254 Tel. 03534-15581309. Ana Laura Nieva – Pro-Sec. Letrada.

3 días – 29673 – 3/12/2009 - \$ 108.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

JESUS MARIA - El señor Juez del 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RIBULGO MARIA ANTONIA, en autos caratulados Ribulgo María Antonia - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte

(20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Jesús María, 17 de Diciembre de 2008. Fdo Dra. María A. Scarafia de Chalub, Sec. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez.-

5 días - 27928 - 1/12/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ILDA DEL CARMEN PEREZ, en autos caratulados: "Pérez, Hilda del Carmen - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, 29 de septiembre de 2009. Juez: Andrés Olcese - María Fernanda Giordano de Meyer, Prosecretaria.

5 días - 26721 - 1/12/2009 - 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VALLES ANTONIA ELVIRA ó VALLES DE JUAREZ ANTONIA ELVIRA ó VALLES ELVIRA, en autos caratulados: "Valles, Antonia Elvira ó Valles de Juárez Antonia Elvira ó Valles Elvira - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1649555/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Juez: Dra. Claudia Zalazar - Silvia Susana Ferrero de Millone, Sec.

10 días - 29756 - 15/12/2009 - 41,50.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civil y Comercial en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c/Correa Enrique Raúl y Otro - Ejecución Hipotecaria (Expte. 366391/36)" hace saber al demandado Sr. Roque Cecchetto que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta y tres. Córdoba, 6 de abril de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Rechazar las excepciones de prescripción, pago parcial e inhabilidad de título opuestas por los ejecutados en contra del progreso de la acción. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por el Banco Central de la República Argentina en contra de los demandados Enrique Raúl Correa y Luisa S. Carmelino hasta el completo pago del capital reclamado de pesos treinta y ocho mil seiscientos veintiocho (\$ 38.628) con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo y aplicación del Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.) 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios de los abogados Dres. Jorge Aita Tagle y Hebe María Aita Tagle, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 29.487,74). 4) No regular los honorarios de los letrados de la parte vencida, en atención a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Patricia V. Asrin (Juez). Otra resolución: Auto Número: Trescientos Treinta (330). Córdoba, veintisiete de mayo de 2009. Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia Número ciento cincuenta y tres (153) de fecha seis de abril

de 2009 supra indicada y en el considerando III y en el Resuelto donde dice: b) Por los motivos expuestos y reiterando lo establecido supra, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1° del Decreto 214/02 del 3/2/2002, en concordancia con lo previsto por los arts. 6 y 19 de la Ley de Emergencia Pública y Reforma al Régimen Cambiario - Ley N° 25561, lo adeudado en Dólares deberá abonarse en pesos convertidos a razón de un peso por cada dólar Estadounidense. A su vez, dado que el crédito que se ejecuta se encuentra exceptuado de la Aplicación del CER (dec. 214/02) corresponde mandar a llevar adelante la ejecución por la suma de pesos treinta y ocho mil seiscientos veintiocho (\$ 38.628,00) con más sus intereses desde la fecha de la mora (22/4/1995) y hasta el 6/1/02, los que se calcularán a la Tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 0,50% nominal mensual desde el 7/1/02 al 31/5/03 se aplicará idéntica tasa con más el 2% mensual y desde el 1/6/03 al 30/4/08 la tasa pasiva que publica el BCRA con más el 1% y desde el 1/5/08 hasta su efectivo pago igual tasa con más el 2% mensual. Desde el 2/10/2002 se aplicará según lo dispuesto por el Decreto 762/02 (Art. 1 inc. a) (publicado BON del 7/5/2002) que dispone el coeficiente de variación de salarios (C.V.S.) que publicará el INDEC y hasta el 31/3/2004 (art. 1 Ley N° 25796). V) Costas a mérito del resultado arribado las costas se imponen a los vencidos (art. 130 y 133 del CPC). Deberá observarse al momento de la regulación de los honorarios profesionales de los letrados de la actora, lo normado por los art. 25 bis, 28, 29, 34, 78 y concordantes de la ley 8226 y art. 125 de la ley 9459, tomando como base el monto reclamado con más su actualización (CVS) e intereses, que a la fecha de la presente asciende a la ley resolución. Dichos honorarios, una vez regulados, generarán desde la fecha de la presente resolución, un interés (art. 35 ley 9459) que resulte de sumar a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA el dos por ciento (2%) nominal mensual. Por ello, normas legales citadas, y lo dispuesto por los arts. 327, 526, 528 conc. y corr. del CPC y art. 22, 25, 29, 34, 36 y 78 de la ley 8226 y art. 125 de la ley 9459. Resuelvo: 1) Rechazar las excepciones de prescripción, pago parcial e inhabilidad de Título opuestas por los ejecutados en contra del progreso de la acción. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por el Banco Central de la República Argentina en contra de los demandados Enrique Raúl Correa y Luisa S. Camerlingo hasta el completo pago del capital reclamado de pesos treinta y ocho mil seiscientos veintiocho (\$ 38.628), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo y aplicación del Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.) 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios de los abogados Dres. Jorge Aita Tagle y Hebe María Aita Tagle, en conjunto y proporción de leyes la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 29.487,74). 4) No regular los honorarios de los letrados de la parte vencida, en atención a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 8226...". De leerse: "...b) Por los motivos expuestos, y reiterando lo establecido supra, de acuerdo lo dispuesto por el art. 1° del decreto 214/02 del 3/2/2002, en concordancia con lo previsto por los arts. 6 y 19 de la Ley de Emergencia Pública y Reforma al Régimen Cambiario - Ley N° 25.561, lo adeudado en Dólares deberá abonarse en pesos convertidos a razón de un peso por cada dólar estadounidense. A su vez, dado que el crédito que se ejecuta no se encuentra

exceptuado de la aplicación del CER (Dec. 214/02) corresponde mandar llevar adelante la ejecución por la suma de pesos treinta y ocho mil seiscientos veintiocho (\$ 38.628) con más sus intereses desde la fecha de la mora (22/4/1995) y hasta el 6/1/02, los que se calcularán a la Tasa Pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 0,50% nominal mensual. Desde el 7/1/02 al 31/5/03 se aplicará idéntica tasa con más el 2% mensual y desde el 1/6/03 al 30/4/08 la tasa pasiva que publica el BCRA con más el 1% y desde el 1/5/08 hasta su efectivo pago igual tasa con más el 2% mensual. Desde el 4/2/2002 se aplicará el coeficiente de estabilización de referencia (CER) hasta su efectivo pago. V) Costas. A mérito del resultado arribado las costas se imponen a los vencidos (art. 130 y 133 del C.P.C. Deberá observarse al momento de la regulación de los honorarios profesionales de los letrados de la actora, lo normado por los arts. 25 bis, 28, 29, 34, 78 y concordantes de la ley 8226 y art. 125 de la ley 945, tomando como base el monto reclamado con más su actualización (CER) e intereses, que a la fecha de la presente asciende de la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil noventa y dos con 78/100 (\$ 194.092,78). Dichos honorarios, una vez regulados, generarán desde la fecha de la presente resolución, un interés (art. 35 Ley 9459) que resulte de sumar a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA, el dos por ciento (2%) nominal mensual. Por ello, normas legales citadas y lo dispuesto por los arts. 32, 526, 528 conc. y corr. Del CPC y arts. 22, 25, 29, 34, 36 y 78 de la ley 8226 y art. 125 de la ley 9459. Resuelvo: 1) rechazar las excepciones de prescripción, pago parcial e inhabilidad de título opuestas por los ejecutados en contra del progreso de acción. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por el Banco Central de la República Argentina en contra de los demandados Enrique Raúl Correa y Luisa S. Camerlingo hasta el completo pago del capital reclamado de pesos treinta y ocho mil seiscientos veintiocho (\$ 38.628) con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo y aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER). 3) Imponer las costas a la demanda, a cuyo fin regulo los honorarios de los abogados Dres. Jorge Aita Tagle y Hebe María Aita Tagle, en conjunto y proporción de ley treinta y cinco mil novecientos siete con 16/100 (\$ 35.907,16). 4) No regular los honorarios de los letrados de la parte vencida, en atención a lo dispuesto en el art. 25 de la ley 8226...". II) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Sentencia y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Patricia Verónica Asrin, Juez.

3 días - 29218 - 3/12/2009 - \$ 411

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados " FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/COLLINO, GLADIS NOEMI - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 212223/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 8531. Córdoba Doce (12) de Agosto de 2008.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDOS... RESUELVO I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de COLLINO, GLADIS NOEMI y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$1451) con mas recargos e intereses calculados de

acuerdo al considerando pertinente, con costas.- II) Diferir, a solicitud de la Dra. ALBONICO MABEL la regulación de sus honorarios.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Smania Claudia María; Juez.- 3 días - 29472 - 3/12/2009 - \$ 42.-

Villa Dolores. el Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. En lo Civil y Comercial, Secretaria Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa de las Rosas C/ Wunderlich de Rost y otro- Ejecutivo-", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO Ochenta y cinco, Villa Dolores, doce de junio de dos mil nueve. Y VISTOS:... y considerando:... RESUELVO a) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la municipalidad de Villa de las Rosas en contra de Fanny Wunderlich de Rost, Carina Herta Rost de Parrish, Irene Rost y Edgard Arnaldo Ferreyra, hasta el completo pago de la suma de Pesos Tres Mil Ciento sesenta y seis con treinta y dos centavos (\$ 3.166,32), con mas los intereses correspondientes en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) de los Considerados precedentes. b) No hacer lugar a la petición de regulación de honorarios por tareas extrajudiciales (art. 99 inc. 5 de la ley 8226 hoy 104 inc. 5ª Ley 9459). c) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del DR. Gonzalo Ahumada Risso en la suma de Pesos Cuatrocientos noventa con cuarenta y cinco centavos (\$ 490,45). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Dr. Rodolfo Mario Álvarez JUEZ.

3 días - 29670 - 3/12/2009 - \$ 62.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra BUSTOS PEDRO JAVIER - P.V.E. Expte (1282259/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS TRECE.- CORDOBA, veinticinco de Junio del año Dos mil nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Pedro Javier Bustos, hasta el completo pago de la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252,00), con más sus intereses calculados conforme en el considerando tercero.- 2) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de Pesos setenta y cinco con sesenta centavos (\$75,60), con más la de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30), en concepto del rubro previsto por el art. 104 inc. 5º de la Ley 9.459.-. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo. Dra. VICTORIA MARIA TAGLE, JUEZ.-

3 días - 29356 - 3/12/2009 - \$ 46.-

El señor JUEZ de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra BASCONCELO, MERCEDES ROLANDO- P.V.E. Expte (1.270.847/36)", se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos dos.- " Córdoba, 14 de Septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por DINAR S.A. en contra de BASCONCELO, MERCEDES ROLANDO, hasta el completo pago de la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 237,50), mas intereses según el considerando respectivo.-2) Costas a

cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. JUAN BARIZABAL IZZO, en la suma de Pesos Seiscientos veintinueve (\$ 621,00), y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por los honorarios previos en el art. 99 inc. 5º de la Ley 8.226 . Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Dr. JOSE LUIS GARCIA SAGUES, JUEZ.-

3 días - 29359 - 3/12/2009 - \$ 46.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, (calle Caseros 551, 2do. Piso pasillo Arturo M. Bas esq. Caseros), Dra. Fontana de Marrone, Secretaria de la Dra. Corradini de Cervera, notifica a Bersabé Isidra Molina, Carlota Molina de Villalba, Catalina Vidal Molina de Irsuta, Sofía Ormides Molina de Olmedo, Aníbal Francisco Molina, Anatolín Indalecio Molina, Natividad Molina, María Ignacia Molina, Concepción Esther Molina, Clara Susana Molina de Moreyra y a sus herederos, que por sentencia número 521, de fecha 02/11/2009 en Autos "CUELLO, Eduardo Alejandro C/ MOLINA, Bersabe Isidra y otros - Ordinario - Cobro de Pesos (Expte. 679916/36)" se ha resuelto: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESULEVO: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por Eduardo Alejandro Cuello, DNI 12.875.370 y condenar a los sucesores de Bersabé Isidra Molina, Carlota Molina de Villalba, Natividad Molina, Concepción Esther Molina y Sofía Ormides Molina de Olmedo, cuya identidad no ha sido individualizada, contra los sucesores de Clara Susana Molina de Moreyra, Esther del Carmen Moreyra, Carlos Ricardo Moreyra, Sara Susana Moreyra, Agustín Moreyra y Elena Fátima Moreyra y contra Aníbal Francisco Molina Anatolín, Indalecio Molina, María Ignacia Molina y Catalina Vidal Molina de Hirsuta, o sus sucesores a abonar al actor en el plazo de diez días la suma de catorce mil novecientos noventa y seis pesos con noventa centavos (\$ 14.996,90), debiendo responder cada uno de ellos por la parte proporcional de ese monto conforme la porción indivisa del condominio que les corresponda, intereses calculados en la forma establecida en el considerando respectivo y costas, que serán abonadas en la proporción arriba indicada. 2) Regular el importe a percibir por los honorarios profesionales devengados por la actuación en autos del Dr. Juan A. Lascano Pizarro en la suma de ocho mil quinientos noventa y un pesos con treinta y cinco centavos (\$ 8.591,35), y los de la Perito Oficial Arquitecta María Susana Fertonani en la suma de novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Fontana de Marrone, Juez.

Nº 29682 - \$ 102.-

CITACIONES

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, notifica a los herederos del Sr. Francisco Nino Cabral en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Francisco Nino Cabral - Ejecutivo" Expte. 1564/05 del siguiente decreto: Río Tercero, 28 de mayo de 2009, bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art.

564 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano (Juez). Rodolfo Ferreyra (Prosecretario).

5 días - 28643 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, notifica a los herederos del Sr. Francisco Mateo Carmona en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Francisco Mateo Carmona - Ejecutivo" Expte. 1324/05 del siguiente decreto: Río Tercero, 30 de abril de 2009, bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del C.P.C.C.) Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano (Juez). Rodolfo Ferreyra (Prosecretario).

5 días - 28644 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bataglia, Salvador - Ejecutivo" Expte. 26527/09). El Sr. Juez Dr. Gustavo Massano de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bataglia, Salvador - Ejecutivo" Expte. 26527/09, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Río Tercero, 2 de octubre de 2009. Estése a lo dispuesto por los arts. 125 (2) 135 (3) y conc. Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O. 2004) art. 2 Ley 9024, modificado por Ley 9201 (B.O.C. 16/12/2004). Fdo. Rodolfo Ferreyra (prosecretario).

5 días - 28645 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Adolfo Atilio José Peña - Ejecutivo" Expte. 2333/05). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de Primera Instancia y 2ª Nom. Civ. Com. de Conciliación y Flia. Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Adolfo Atilio José Peña - Ejecutivo" Expte. 2333/05, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario).

5 días - 28646 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Agüero, Zoilo E. - Ejecutivo" Expte. 5626/08). El Sr. Juez Dr. Gustavo Massano de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Agüero, Zoilo E. - Ejecutivo" Expte. 5626/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita y emplaza a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el

BOLETIN OFICIAL. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Río Tercero, 2 de octubre de 2009. Estése a lo dispuesto por los arts. 125 (2) 135 (3) y conc. Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O. 2004) art. 2 Ley 9024, modificado por Ley 9201 (B.O.C. 16/12/2004). Fdo. Rodolfo Ferreyra (prosecretario).

5 días - 28647 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia de Córdoba c/Higinio Pelegrino Acosta - Ejecutivo" Expte. 1981/05). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Higinio Pelegrino Acosta en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Higinio Pelegrino Acosta - Ejecutivo" Expte. 1981/05, del siguiente decreto: Río Tercero, 3 de agosto de 2009. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez, (prosecretario).

5 días - 28648 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Máximo Deheza - Ejecutivo" Expte. 701/05). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Máximo Deheza en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Máximo Deheza - Ejecutivo" Expte. 701/05, del siguiente decreto: Río Tercero, 3 de agosto de 2009. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez, (prosecretario).

5 días - 28649 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/Nora Susana Carrillo - Ejecutivo" Expte. 330/05). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica a la Sra. Nora Susana Carrillo en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Nora Susana Carrillo - Ejecutivo" Expte. 330/

05, del siguiente decreto: Río Tercero, 3 de agosto de 2009. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez, (prosecretario).

5 días - 28650 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Carmen Horacio Astrada - Ejecutivo" Expte. 352/07). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Carmen Horacio Astrada en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Carmen Horacio Astrada - Ejecutivo" Expte. 352/07, del siguiente decreto: Río Tercero, 3 de agosto de 2009. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez, (prosecretario).

5 días - 28651 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/Julio del Barco o Félix Julio del Barco - Ejecutivo" Expte. 1074/07). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Julio del Barco o Félix Julio del Barco en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Julio del Barco o Félix Julio del Barco - Ejecutivo" Expte. 1074/07, del siguiente decreto: Río Tercero, 23 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28652 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Alberto Floro Febre - Ejecutivo" Expte. 168/05). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst.

y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Alberto Floro Febre en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Alberto Floro Febre - Ejecutivo" Expte. 168/05, del siguiente decreto: Río Tercero, 28 de julio de 2009. Atento a que el título ñeque se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez, (prosecretario).

5 días - 28653 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Manuel Antonio Sánchez - Ejecutivo" Expte. 978/06). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Carmen Horacio Astrada en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Manuel Antonio Sánchez - Ejecutivo" Expte. 978/06, del siguiente decreto: Río Tercero, 28 de julio de 2009. Atento a que el título ñeque se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez, (prosecretario).

5 días - 28654 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Ignacio Oscar Suárez - Ejecutivo" Expte. 935/06). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Ignacio Oscar Suárez en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Ignacio Oscar Suárez - Ejecutivo" Expte. 935/06, del siguiente decreto: Río Tercero, 28 de julio de 2009. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de

la ley 9024 reformado por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez, (prosecretario).

5 días - 28655 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Kappuhn Jorge - Ejecutivo" Expte. 238/07). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Kappuhn, Jorge en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Kappuhn Jorge - Ejecutivo" Expte. 238/07, del siguiente decreto: Río Tercero, 18 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28656 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Galliano Osvaldo José - Ejecutivo" Expte. 273/07). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Galliano Osvaldo José en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Galliano Osvaldo José - Ejecutivo" Expte. 273/07, del siguiente decreto: Río Tercero, 18 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28657 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/Gilli de Ramonda Odilia Teresa y otro - Ejecutivo" Expte. 281/07). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. José María Pereyra o María José Pereyra en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Gilli de Ramonda Odilia Teresa y otro - Ejecutivo" Expte. 281/07, del siguiente decreto: Río Tercero, 18 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28658 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/

Fioretta Juan Clemente - Ejecutivo" Expte. 310/07). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Fioretta Juan Clemente en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Fioretta Juan Clemente - Ejecutivo" Expte. 310/07, del siguiente decreto: Río Tercero, 23 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28659 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Dellacassa Raúl Eduardo - Ejecutivo" Expte. 324/07). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Raúl Eduardo Dellacassa en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Dellacassa Raúl Eduardo - Ejecutivo" Expte. 324/07, del siguiente decreto: Río Tercero, 23 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28660 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/Atilio Rodolfo López - Ejecutivo" Expte. 846/06). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Atilio Rodolfo López en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Atilio Rodolfo López - Ejecutivo" Expte. 846/06, del siguiente decreto: Río Tercero, 23 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28661 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Ricardo José Pereyra - Ejecutivo" Expte. 983/06). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Ricardo José Pereyra en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Ricardo José Pereyra - Ejecutivo" Expte. 983/06, del siguiente decreto: Río Tercero, 23 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo

apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28662 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Alvarez, Ramón Higinio - Ejecutivo" Expte. 8170/08). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica al Sr. Ramón Higinio Alvarez, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Alvarez, Ramón Higinio - Ejecutivo" Expte. 8170/08, del siguiente decreto: Río Tercero, 18 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28663 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Fisco de la Provincia c/ Cabral de Avila T. y Ot. - Ejecutivo" Expte. 5824/08). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica a los Sres. Telésfora Cabral de Avila, Francisco Pizarro, Julio Wenceslao Pizarro, Juan Froilan Pizarro, Isolina Pizarro, Savina Pizarro y Benigna Pizarro en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Cabral de Avila, T. y Ot. - Ejecutivo" Expte. 5824/08, del siguiente decreto: Río Tercero, 23 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28664 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Dirección General de la Provincia c/Ledesma del Pino, Carmen y otros - Ejecutivo" Expte. 8221/08). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica a los Sres. Guillermo Pino, Raúl Rufino Pino, Ramón Toribio Pino en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Ledesma del Pino, Carmen y Otros - Ejecutivo" Expte. 8221/08, del siguiente decreto: Río Tercero, 23 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28665 - 7/12/2009 - \$ 54,50

RIO TERCERO. ("Dirección General de la Provincia c/Caseres María, o Caseres María D. - Ejecutivo" Expte. 8182/08). El Sr. Juez Dr. Rafael Garzón de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial de Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, notifica a la Sra. Caseres María o Caseres María D., en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Caseres María o Caseres María D. - Ejecutivo" Expte. 8182/08, del siguiente decreto: Río Tercero, 23 de junio de 2009. Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que dentro del término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL: Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez) Juan Carlos Vilchez (prosecretario)

5 días - 28666 - 7/12/2009 - \$ 54,50.-

USUCAPIONES

VILLA MARÍA - En los autos caratulados: "Mauhumi Omar Héctor y otro - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Fdo.: Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana oficial n° 40, Lote 11, sobre calles Intendente Correa esq. Ramiro Suárez, circuladas por las calles Ramiro Suárez al Norte, prolongación Bv. Vélez Sarsfield al Sur; Intendente Poretti al Este e Intendente Correa al Oeste. Villa María, 17 de noviembre de 2009.

10 días - 29760 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 42º Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "Feigin Eduardo - Usucapión" Expte. N° 1481622/36, cita y emplaza al titular registral del inmueble, Cooperativa de Vivienda, Construcción y Consumo de Graham Bell Ltda., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, Néstor Amaya, Norma Roxana Feigin, Eduardo Roque del Hoyo, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación, con relación al siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en la calle Maestro Vidal 1716 de Barrio Los Plátanos, de la ciudad de Córdoba, nomenclatura catastral C08, S02, Mza. 046, P 006 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula número

117.823 (11), cuya superficie es de 288 m., 25 dm., lo que surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero Walter Omar Raueh M.P. 2722 y aprobado por la Dirección de Catastro en expediente N° 0033-29461-2007 y el 13/04/2008, que afecta en forma total al Lote Oficial 5 de la manzana oficial A, y empadronado en DGR en la cuenta N° 110115776819 a nombre de Cooperativa de Vivienda, Construcción y Consumo de Graham Bell Ltda. Córdoba, 09 de Noviembre de 2009. Fdo.: Juan Manuel Sueldo, Juez - Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

10 días - 29836 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Kernicki, Juan - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Juan Bautista Robotti, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliatta, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, María Teresa Tesone y Humberto Carfi para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a los lotes de terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado el 16/9/2004 por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-89446/04, afecta en forma total a las parcelas N° 005, 006 y 007 (Nom. Cat.: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Mz. 035, Parc. 005, 006 y 007 (hoy P:13) Lotes Of. N° 70, 69 y 68 (hoy Lote 13) de la Mz. Of. "3"); con las siguientes med. y colind.: Al N-O, en línea quebrada que partiendo del punto A y en dirección de SO a NE, lado A-B, mide 47,50 mts., colindando con la P 008 (lote 67) a nombre de Tesone María Elena; desde el punto B y con dirección de NO a SE, lado B-C, mide 21 mts.; desde el punto C y con rumbo de SO a NE, lado C-D, mide 47,50 mts. colindando estos dos últimos lados con la P 004 (lote 71) a nombre de Carfi Humberto, al NE, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y en dirección de NO a SE, lado D-E, mide 14 mts. sobre calle Ricardo Guiraldes, desde el punto E y con rumbo de NE a SO; lado E-F, mide 7 mts. del punto F y en dirección de NO a SE, lado F-G mide 7 mts., colindando estos dos lados con las calles Ricardo Guiraldes y Hugo Wast; al SE, línea G-H mide 74 mts., sobre calle Hugo Wast; al SO, en línea quebrada formada por tres tramos que partiendo del punto H y en dirección de SE a NO, lado H-I, mide 7 mts., desde el punto I con rumbo de NE a SO; lado I-J, mide 14 mts., colindando estos dos lados con las calles Hugo Wast y Amadeo Sabattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabattini, con una superficie total, según mensura de 2845,50 mts2. Se encuentran inscriptas al Dominio N° 23.053, F° N° 22.217, T° N° 89 del Año 1947, a nombre de Robotti Juan Bautista y empadronada

en la cuenta N° 2301-04880423/9 a nombre del mismo. Las P 005 y 006 están inscriptas al Dominio N° 23.053, F° N° 27.872, T° N° 112 del Año 1944 a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto y empadronadas en D.G.R. en las cuentas N° 2301-3111390/6 y 2301-3111391/4, a nombre de los mismos y según títulos: Un lote de terreno ubicado en Villa La Toma, delimitada en mayor superficie, la que a su vez es parte de la Estancia Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, designado con el N° 68 de la manzana 3 del plano respectivo. Mide dicho lote 21 mts. de fte. al SO por 47,50 mts. de fdo., al SE, lindando; al SO con camino a La Toma, por el SE, con el lote 69 de su manzana; al NE con el lote 71; y al NO con el 67, teniendo una Sup. total de 997,50 m2. aprox. Descripción según Título; Dos lotes con igual ubicación que el anterior, designados como Lotes 69 con una Sup. 899,50 m2. y 70 con 948,50 m2., de la Mz. 3 del plano respectivo que linda: al N.E. y O., y parte del S. con calles públicas y por resto del costado S con camino a La Toma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Sebastián Navro, Prosecretario Letrado. Cosquín, agosto 25 de 2009.

10 días - 23815 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Cariello Adriana Noemí - Usucapición", cita y emplaza a Teresa Modena de Mas, Alberto René Mas y Modena, y a los herederos de Claudio Mas y Modena y Eugenio Mas y Modena, en su carácter de demandados y colindantes, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley; con relación a un Lote de terreno ubicado en La Costanera Sud s/N°, B° La Granja de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-002015/2005 el 27/09/2005, afecta en forma total a los Lotes Nros., 19 y 20 de la Manzana Oficial "A", Parcelas 06 y 07, de la Manzana 006 (Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 006, Parc. 006 y 007; con las siguientes medidas y colindancias: Al N-E, formado por una línea quebrada compuesta de 2 tramos, 1° el lado A-B, que partiendo del punto A, y con dirección N-O a S-E, mide 32,18 m., luego desde el punto B y continuando con el mismo rumbo, el lado B-C que mide 11,85 m., colindando estos 2 lados con la calle Costanera Sud; al S-E, el lado C-D, mide 33,54 m., colindando con la parcela 8, Lote 1 y en parte la Parcela 9, Lote 2, ambas a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto René Mas y Modena; al S-O, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y con dirección de S-E a N-O, el lado D-E, mide 21 m.; y del punto E y con rumbo de S-O a N-E, el lado E-F mide 5 m. y por último el punto F y con dirección de S-E a N-O, el F-G mide 18,77 m., colindando el primer tramo con la Parcelas 11, Lote 4 y los otros 2 lados con la Parcela 12, Lote 5 los mismos titulares registrales ya mencionados, al N-O, el lado G-A, mide 47,37 m. y colinda con la parcela 5

Lote 18 a nombre de los nombrados colindantes cerrando la figura; con una Superficie total de 1.597,91 m2. La Direc. Pcial. de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 22. Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio N° 33.286, Folio N° 46.599, T° 187 Año 1980; a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto René Mas y Modena; empadronado en la D.G.R., en las cuentas 2301-1145892/3 y 2301-1145893/1 a nombre de Modena de Mas Teresa y otros. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23816 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en autos caratulados: "Trombottto Lorenzo c/Sucesores de Miguel Rocha - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 21 de setiembre de 2009. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados sucesores de Miguel Rocha y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme a lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/1, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.)... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación por cédula en caso de conocerse su domicilio. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez - Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo - Secretaria. Inmueble a Usucapir: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en James Craik Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, que s/Plano de Mensura de Posesión p/Juicio de Usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Volando, Mat.: 1239/7, Expte. Prov.: 0033-20776/06, aprobado por la Direc. Gral de Catastro de la Pcia. con fecha 04 de mayo de 2007, se designa como Lote 38 de la Manzana 35, al Sud de la vía férrea, que mide: 14 ms. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, por 67 mts. en sus costados Sur-Oeste y Nor-Este, lo que hace una superficie total de 938 ms. cds. lindando: al Sud-Este, con calle Independencia; al Nor-Oeste con Lucas Anastasio Figueroa; al Sud-Oeste, con Ana Luisa Cánova de Racca, Juana Beatriz Racca y Carlos Dante Racca y al Nor-Este, con Lorenzo Trombottto. Dominio: 379, Folio: 460, del año 1931, a nombre de Miguel Rocha. Villa María, 30 de setiembre de 2009. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria.

10 días - 23382 - s/c.-

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny M. Troncoso, en autos: "Sarmiento de Cuello, Teresa Ramona - Usucapición", cita y emplaza por el término de

veinte días a los Sres. Juan Romo, Germán Eduardo González y Raúl Medardo Páez en su calidad de colindantes de un lote de terreno ubicado en Arroyo de los Patos, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que tiene una sup. total de 8.828.16 mts2., contenido dentro de las siguientes medidas: del vértice A hacia B mide 25,78 m.; de B a C 25,35 m.; de C/D 50,02 m.; de D/E 52,40 m.; de E/F 21,14 m.; de F/G 145,61 m.; de G/H 13,96 m.; de H/I 33,77 m.; de I/J 20,49 y de J/A 57,96 m., cerrando así la figura y que linda: al N. con calle Las Violetas; al S. con Ricardo Francisco Gerbec y Martín Becher; al E. con posesión de Juan Romo y al O. con Río de los Sauces. Fdo.: Juan C. Ligorria, Juez - Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días - 23710 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICOLAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de setiembre de 2009. Cítese por edictos al Sr. DUNCAN MACKAY MUNRO y/o a sus sucesores en los términos del proveído de fecha 20/03/2009. Córdoba, 20/03/2009. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Fdo. LEONARDO GONZALEZ ZAMAR - JUEZ. Ubicación del tribunal: Calle Caseros 551, Planta Baja, Córdoba Capital.

10 días - 23932 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Ramauge de Forn Malika Vrandja - Demanda de Usucapición", cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos; Carlina Lescano de Farias; Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Ascencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano, Inés Eguluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba con una superficie de 29 hectáreas 3.593,31 m2. cuyo perímetro se describe: Límite Este compuesto por varias líneas rectas que

partiendo del vértice Nor-Este comenzando del punto "1" allí ubicado en dirección Sur/Sur-oeste al punto "2" tiene una longitud de 42,19 mts.; a continuación desde el punto "2" en igual dirección al punto "3" una línea cuya longitud es de 23,27 mts.; desde el punto "3" una línea recta con dirección Sur/Sur-Este de 105,17 mts. de longitud hasta el punto "4" hasta el punto "4" una línea recta con dirección Sur/Sur-oeste hasta su intersección con el punto "5" cuya longitud es de 24,87 mts.; desde el punto "5" hasta el punto "6" una línea recta en dirección Sur/Sur-oeste con 82,24 mts. de longitud; a partir del punto "6" al punto "7" en dirección Sur/Sur-oeste una línea de 32,19 mts. de longitud; desde el punto "7" al punto "8" una línea en igual dirección de 57,19 mts.; desde el punto "8" una línea de 11,83 mts. en dirección Sur/Sur-oeste hasta llegar al punto "9" el cual constituye a su vez el vértice Sur-Este del polígono; colindando en todas las secciones descriptas en Ruta Provincial E-66 que une las localidades de La Cumbre y Ascochinga. Límite Sur: a partir del punto "9", esto es vértice Sur-Este parte una línea recta en dirección Este/Oeste hasta llegar con el punto "10" de 261,32 mts.; desde el punto "10" con igual dirección que la línea anterior una recta de 295,01 mts. hasta llegar al punto "11", lindando estas dos secciones con Parcela 1613 "Loma Grande" de Carlos José Pilar Campos, Angel Ignacio Campos, Servando Antonio Campos y Francisco Belidoro Campos y en parte con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Desde éste último punto hasta el punto "12" parte una recta siempre con dirección Este/Oeste de 23,78 mts.; desde el punto "12" continúa una recta de 415,46 mts. hasta llegar al punto "13"; desde el punto "13" una línea recta de 14,84 mts. hasta el punto "14"; desde el punto "14" una línea recta de 48,06 mts. hasta el punto "15", desde el punto "15" hasta el punto "16" una línea de 15,39 mts. y desde este último punto una línea de 14,62 mts. hasta llegar al punto "17" punto este que coincide con el vértice Sur-Oeste del polígono cerrando así el límite Sur y colindando en todas las secciones descriptas con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Límite Oeste: a partir del referido vértice Sur-Oeste identificado con el punto "17" parten varias secciones de líneas rectas con dirección Sur/Norte, Sur/Nor-este, Sur/Nor-oeste hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "17" a punto "18" 9,07 mts.; punto "18" a punto "19" 25,01 mts.; punto "19" a punto "20" 13,52 mts.; punto "20" a punto "21" 31,73 mts.; punto "21" a punto "22" 99,58 mts.; punto "22" a punto "23" 25,18 mts.; punto "23" a punto "24" 63,01 mts.; punto "24" a punto "25" 19,08 mts.; punto "25" a punto "26" 63,32 mts.; punto "26" a punto "27" 21,57 mts.; punto "27" a punto "28" 35,37 mts.; punto "28" a punto "29" 39,68 mts. y desde el punto "29" a punto "30" 23,15 mts.; siendo este último el vértice Nor-Oeste del polígono se cierra así la descripción del límite Oeste, el cual colinda en toda la sección con Parcela 1613-0619 conocido como "Potrero del Camino" de propiedad de la aquí compareciente. Límite Norte: partiendo del Nor-Oeste identificado en el plano base de descripción bajo como "30" parten varias secciones de líneas rectas con dirección variable, Oeste/Este, Oeste/Sur-Este, Oeste/Nor-Este hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "30" a punto "31" 102,84 mts.; punto "31" a punto "32" 54,07 mts.; punto "32" a punto "33" 17,92 mts.; punto "33" a punto "34" 24,67 mts.; punto "34" a punto "35" 37,98 mts.; punto "35" a punto "36" 16,33 mts.; punto "36" a punto "37" 56,42 mts.; punto "37" a punto "38" 48,03

mts.; punto "38" a punto "39" 42,56 mts.; punto "39" a punto "40" 17,19 mts.; punto "40" a punto "41" 84,51 mts.; punto "41" a punto "42" 6,64 mts.; punto "42" a punto "43" 47,84 mts.; punto "43" a punto "44" 54,92 mts.; punto "44" a punto "45" 4,01 mts.; punto "45" a punto "46" 6,06 mts.; punto "46" a punto "47" 14,24 mts.; punto "47" a punto "48" 18,39 mts.; punto "48" a punto "49" 34,15 mts.; punto "49" a punto "50" 7,40 mts.; punto "50" a punto "51" 62,04 mts.; punto "51" a punto "52" 97,52 mts.; punto "52" a punto "53" 19,39 mts.; punto "53" a punto "54" 20,26 mts.; punto "54" a punto "55" 17,82 mts.; punto "55" a punto "56" 12,93 mts.; punto "56" a punto "57" 16,40 mts.; punto "57" a punto "58" 27,04 mts.; punto "58" a punto "59" 13,09 mts.; punto "59" a punto "60" 7,37 mts.; punto "60" a punto "61" 10,72 mts.; punto "61" a punto "62" 37,24 mts.; punto "62" a punto "63" 15,32 mts.; punto "63" a punto "64" 63,03 mts.; punto "64" a punto "65" 75,36 mts.; punto "65" a punto "66" 86,10 mts.; punto "66" a punto "67" 18,57 mts.; punto "67" a punto "68" 53,26 mts.; punto "68" a punto "69" 49,70 mts.; punto "69" a punto "70" 44,03 mts.; punto "70" a punto "71" 42,43 mts.; punto "71" a punto "72" 94,93 mts.; punto "72" a punto "73" 23,24 mts.; punto "73" a punto "1" 12,61 mts.; siendo éste último el vértice Nor-Este del polígono con el cual se cierra así la descripción del límite Oeste y así mismo el total de la figura poligonal; colindando éste último límite con posesión y propiedad de la aquí compareciente. Designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Hoja: 1613 - Parcela 0621. El inmueble sobre el cual operó la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares: Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Fariás, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado. B) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asunción López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar. C) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano. D) Dominio 35423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: Martín Tristán Lescano. E) Dominio 35.423 Folio 42258 Tomo 170 Año 1952, Titulares: José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano. F) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170 Año 1952, Titulares: Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramon Moyano, Sara Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese. G) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: María Rodríguez López de Moyano. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-03390/05, N° Cta. Rentas 230106278551. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaría Letrada.

10 días - 23862 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende

usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaría Letrada.

10 días - 23864 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaría Letrada.

10 días - 23863 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en él construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dep: 23, Ped.: 01, Pblo.: 029, Cir.: 11, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 19 - Dep.: 23, Ped.: 01, Pblo.: 019, Circ.: 011, Sec.: 03, Manz.: 103, Parc.: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el Ingeniero José Osvaldo Columbo mide: una línea de 36,27 mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24 mts. al Sur y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su linderos Norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Alvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencio Sanguinetti; al Oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al Este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al Sur con calle Sanguinetti. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. José Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 6130, F° 7247 Año: 1939 y en la Dirección General de Rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaría Letrada.

10 días - 23865 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Pelliza, Graciela Enriqueta - Usucapión", Expte. Letra "P" N° 15/2006, cita y emplaza a la demandada Annette Gesina Kemper de

Lodewijk, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales de María del Carmen Elisa Perez y Fabia Teresa Lorenzi de Luján, en su calidad de terceros, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a un Lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil G. Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-9986/06 el 16/05/2006, que afecta en forma parcial el Lote Oficial "32 parte" de la Manzana Oficial "E", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Sec. 04, Manz. 017, Parc. 009; con las siguientes medidas y colindancias: Al S-E, lado A-B, mide diez metros sobre calle Av. Pueyrredón; al SO lado B-C, mide veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros y linda con parcela 010 (lote oficial 33 pte.) a nombre de Graciela Enriqueta Pelliza; al NO, lado C-D, mide diez metros y colinda con la parcela 6 (lote oficial 31 y 32 ptes.), a nombre de Pérez María del Carmen Elisa y al NE, lado D-A mide veintiocho metros con sesenta centímetros y linda con la parcela 8 (lotes oficiales 31-32), a nombre de Lorenzi de Luján Fabia Teresa. Todos los límites encierran una Superficie Total de terreno de doscientos ochenta y seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (286,45 m2). La Dir. Pcial. de Catastro de Cosquín le asignó la denominación de Parcela número veinticuatro y Lote oficial veinticuatro. Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Provincia, al Dominio N° 25.914, Folio N° 33.454, T° 134 Año 1966; a nombre de Annette Gesina Kemper de Lodewijk y empadronado en la D.G.R., en la cuenta 2301-0624805/8 a nombre de la misma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, octubre 04 de 2009.

10 días - 23814 - s/c.-